



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
- 4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
- 5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
- 6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
- 7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
- 8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
- 12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	----------	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO CO1.PCCNTR.7904313 del 23 de Mayo de 2025 (*Nº de Proceso: MC-AMZ-CBTA-008-2025*)

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas – SENA Regional Amazonas
TIPO DE CONTRATO	Ejemplo: Prestación de servicios
CONTRATO NRO	CO1.PCCNTR.7904313 del 23 de Mayo de 2025 (<i>Nº de Proceso: MC-AMZ-CBTA-008-2025</i>)
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo logístico como consolidador para la reservación, trámite y organización en la asistencia del traslado en sus diferentes modalidades (aéreo y fluvial comercial) para el desplazamiento del personal del SENA y entrega de materiales de formación a las diferentes comunidades y áreas no municipalizadas del departamento del Amazonas, requerido para la ejecución de las acciones de formación y/o administrativas; en el marco del programa CampeSENA del Centro para la Biodiversidad.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	26 de mayo de 2025
FECHA DE INICIO	26 de mayo de 2025
PLAZO INICIAL	210 (Días)
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 diciembre 2025
RAZÓN SOCIAL	TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA S.A.S
CC o NIT	NIT. 900.803.277-4
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MARICELLA JUDITH YEPES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	22613006
LUGAR DE EJECUCIÓN	El domicilio contractual del presente contrato es el municipio de Leticia y el lugar de ejecución del mismo es el



	departamento de Amazonas.
VALOR INICIAL	SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUATRO MILOCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$61'704.800)
FORMA DE PAGO	<p>El valor del contrato será cancelado por el SENA al Contratista, así: TRES PAGOS dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la factura por parte del CONTRATISTA, así como la presentación de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. <p>NOTA 1: Sin embargo, el pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>NOTA 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses ni compensación alguna.</p>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3625
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	35025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	OCHENTA MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE . (\$80.052.800)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	12 diciembre 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	80.052.800
VALOR TOTAL EJECUTADO	80.052.800
SUPERVISOR	María Elodia Gutiérrez Quintero
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Nicolas Fonseca
MODIFICACIÓN NRO.	26/05/2025



CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	3625
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	35025
SUSPENSIÓN	NO APLICA
CESIÓN DE CONTRATO	NO APLICA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	NO APLICA
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	NO APLICA

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción **CONTRATO NRO** CO1.PCCNTR.7904313 del 23 de Mayo de 2025 (*Nº de Proceso: MC-AMZ-CBTA-008-2025*), el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	SI	Soportes Legalización
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	SI	Soportes Legalización
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	SI	Soportes Legalización
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	SI	Soportes Legalización
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones	SI	Soportes Legalización
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada	SI	Secop documentos del contrato



por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.		
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	SI	Secop documentos del contrato
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	SI	Secop documentos del contrato
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	SI	Secop documentos del contrato
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	SI	Secop documentos del contrato
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato	SI	Soportes Legalización
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda	SI	Soportes Legalización



tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.		
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	No se requirió el cumplimiento	No aplica
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	No se requirió el cumplimiento	No aplica
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	SI	Soportes Legalización

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros Mundial		
NRO. DE PÓLIZA	CG-1015563		
CERTIFICADO O ANEXO	POL_71_10_1064633		
FECHA EXPEDICIÓN	13-05-2025		
FECHA APROBACIÓN	23/05/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	13-05-2025	12-04-2026	6.170.480,00
Devolución del pago anticipado	N.A	N.A	C
Salarios y prestaciones sociales	13-05-2025	12/12/2026	6.170.480,00
Calidad del servicio	13-05-2025	12/12/2026	6.170.480,00



GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	Seguros Mundial		
NRO. DE PÓLIZA	CG-1015563		
CERTIFICADO O DE ANEXO	POL_71_10_1064633		
FECHA EXPEDICIÓN	13-05-2025		
FECHA APROBACIÓN	13-05-2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	13/05/2025	12/12/2025	N.A.

En atención a lo señalado en el modificadorio nro 01 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros Mundial		
NRO. DE PÓLIZA	CG-1064633		
CERTIFICADO O ANEXO	N.A		
FECHA EXPEDICIÓN	15/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	15/07/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	15/07/2025	12/04/2026	8.005.280
Devolución del pago anticipado	N.A	N.A	N.A
Salarios y prestaciones sociales	15/07/2025	12/12/2028	4.002.640
Calidad del servicio	15/07/2025	12/12/2026	8.005.280

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			



3.2 Cumplimiento del objeto

Se dio cumplimiento en su totalidad a lo señalado en el contrato, Prestación de servicios de apoyo logístico como consolidador para la reservación, trámite y organización en la asistencia del traslado en sus diferentes modalidades (aéreo y fluvial comercial) para el desplazamiento del personal del SENA y entrega de materiales de formación a las diferentes comunidades y áreas no municipalizadas del departamento del Amazonas, requerido para la ejecución de las acciones de formación y/o administrativas; en el marco del programa CampeSENA del Centro para la Biodiversidad.

Teniendo en cuenta que la supervisión solicita poner a consideración del Ordenador del Gasto radicado ante el despacho el día 11 de julio de 2025, otorgar al Contrato CO1.PCCNTR. 7904313 del 30 de abril de 2025 (MC-AMZ-CBTA-008-2025), la adición de los ítems relacionadas en el cuadro 1, por un valor de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$ 18'348.000,00), cargados al rubro C-3603-1300-20-20305C-3603025-02, - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL.

Además tener en cuenta que el 7 de noviembre se solicita la modificación de la distribución de ítems del contrato CO1.PCCNTR.7904313-2025, para los ítems 11 y 12 (tiquetes aéreos Leticia Araracuara, Araracuara – Leticia) por la suma de \$3.774.000 M/cte., de los cuales solicito su reducción en los ítems indicados y adicionar los siguientes ítems: Item 15 que trata del servicio de transporte fluvial para el transporte de personas y/o materiales de formación por un día (1), por valor contractual de \$1.476.000; El ítem 2, de transporte de materiales al ANM Tarapacá, se adicione por el saldo restante que es la suma de \$2.298.000. La razón de la reducción total de los ítems 11 y 12 por la suma de \$3.774.000 M/cte., obedece a que no será posible ejecutar los conceptos indicados debido al cierre total de la Pista de Araracuara, que imposibilita ejecutar tales rutas previstas en el contrato inicialmente.

La modificación solicitada obedece a la imposibilidad de ejecutar los ítems relacionados con los trayectos aéreos Leticia–Araracuara–Leticia, debido al cierre temporal de la pista de Araracuara, situación que imposibilita su desarrollo. En consecuencia, se plantea la redistribución interna del valor de dichos ítems hacia otros componentes del mismo contrato, correspondientes al transporte fluvial y de materiales, garantizando así la continuidad del servicio y el cumplimiento de las metas del proyecto CampeSENA.



Por lo anterior el cumplimiento del objeto se desglosa así:

Ítem	Especificaciones Técnicas	Ruta	Unidad de medida	Cantidades totales	Adición	Valor Unitario	Valor Total
1	Transporte Materiales Avistamiento Aves	Leticia – La Chorrera	Kilo/Volumen	70		\$ 16.500,00	\$ 1.155.000,00
2	Transporte Materiales Residuos Sólidos	Leticia – Tarapacá	Kilo/Volumen	70		\$ 14.000,00	\$ 980.000,00
	Transporte de materiales al ANM Tarapacá	Leticia – Tarapacá	Kilo/Volumen			\$ 14.000,00	\$ 2.298.000,00
3	Transporte Materiales Residuos Sólidos	Leticia – La Pedrera	Kilo/Volumen	70		\$ 14.500,00	\$ 1.015.000,00
4	Transporte Materiales Transformación Plátano	Leticia – La Pedrera	Kilo/Volumen	200		\$ 14.500,00	\$ 2.900.000,00
5	Tiquete Aéreo/ adición	Leticia – Tarapacá	Unidad	6	6	\$ 499.500,00	\$ 5.994.000,00
6	Tiquete Aéreo/ adición	Tarapacá – Leticia	Unidad	6	6	\$ 499.500,00	\$ 5.994.000,00
7	Tiquete Aéreo	Leticia – La Chorrera	Unidad	5		\$ 943.500,00	\$ 4.717.500,00
8	Tiquete Aéreo	La Chorrera – Leticia	Unidad	5		\$ 943.500,00	\$ 4.717.500,00
9	Tiquete Aéreo/ adición	Leticia – Pedrera	Unidad	6	7	\$ 777.000,00	\$ 10.101.000,00
10	Tiquete Aéreo/ adición	Pedrera – Leticia	Unidad	6	7	\$ 777.000,00	\$ 10.101.000,00
11	Tiquete Aéreo/ modificado	Leticia - Araracuara	Unidad	2		\$ 943.500,00	modificado
12	Tiquete Aéreo/ modificado	Araracuara - Leticia	Unidad	2		\$ 943.500,00	modificado
13	Tiquete Aéreo a destino Nacional de acuerdo a solicitud de la Dinamizadora del programa, incluida Maleta de carga de 23 kilos	Leticia – Destino Nacional - Leticia	Unidad	1		\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
14	Tiquete fluvial comercial	Leticia – Comunidades río Amazonas - Leticia	Unidad	45		\$ 114.680,00	\$ 5.160.600,00
15	Servicio de transporte fluvial para el transporte de Personal y/o Materiales de Formación por un (1) día (6:00 am – 6:00 p.m.), incluye embarcación cerrada (Protección lluvia) con capacidad de 1 tonelada mínima de carga y mínimo para 5 pasajeros, motor fuera de borda mínimo de 100 H.P., motorista certificado y combustible suficiente para realizar correría por las diferentes comunidades del Río Amazonas, que se encuentran en la ruta Leticia - Puerto Nariño - Leticia.	Leticia – Puerto Nariño - Leticia	Unidad	4	2	\$ 1.476.000,00	\$ 8.856.000,00
16	Servicio de transporte fluvial para el transporte de Personal y/o Materiales de Formación por dos (2) días (6:00 am – 6:00 p.m.) incluye embarcación cerrada (Protección lluvia) con capacidad de 1 tonelada mínima de carga y mínimo para 5 pasajeros, motor fuera de borda mínimo de 100 H.P., motorista certificado y combustible suficiente para realizar correría por las diferentes comunidades del Río Amazonas y Loretoyaco, que se encuentran en la ruta Leticia – Tipisca (Puerto Nariño) - Leticia. Pernoctada (1) en el Municipio de Puerto Nariño.	Leticia – Tipisca (Puerto Nariño) - Leticia	Unidad	3		\$ 2.460.000,00	\$ 7.380.000,00
17	Servicio de transporte fluvial para el transporte de Personal y/o Materiales de Formación por tres (3) días (6:00 am – 6:00 p.m.) incluye embarcación cerrada (Protección lluvia) con capacidad de 1 tonelada mínima de carga y mínimo para 5 pasajeros, motor fuera de borda mínimo de 100 H.P., motorista certificado y combustible suficiente para realizar correría por las diferentes comunidades del Río Amazonas y Loretoyaco, que se encuentran en la ruta Leticia – Tipisca (Puerto Nariño) – San Juan de Atacuary – Puerto Nariño - Leticia. Pernoctada (2) en el Municipio de Puerto Nariño	Leticia – Tipisca (Puerto Nariño) - San Juan de Atacuary - Puerto Nariño - Leticia.	Unidad	2		\$ 3.591.600,00	\$ 7.183.200,00
						TOTAL	\$ 80.052.800,00



Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

“No aplica”

3.3 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.4 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 22 de diciembre de 2025 por parte del Representante Legal: **Maricella Judith Yepes Maldonado, identificada con C.C 22.613.006 de Ponedera – Atlántico**, se certificó que **TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA identificada con NIT 900.803.277-4**, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.5 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 30/04/2025 por correo electrónico a la funcionaria Maria Elodia Gutierrez Quintero.

3.6 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Obligaciones del SENA Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

Emitir los respectivos informes de supervisión que correspondan a elementos efectivamente entregados, en señal de que acepta la obligación de pagarlos.



Pagar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago estipulada en este contrato.

Prestar la mayor colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.

Poner a disposición del contratista la información requerida y oportuna, cuando se requiera para la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.

Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 22 de diciembre se verificó que no se han realizado pagos a la empresa TRANSPORTES AQUAVIARIOS DE COLOMBIA, aunque se envió solicitud al despacho desde el 6/11/2025 para el primer pago

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
N.A	N.A	N.A
N.A	N.A	N.A
N.A	N.A	N.A

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$61'704.800
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$18.348.000
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$80.052.800
Valor ejecutado	\$80.052.800
Valor pagado	\$ 0,00
Valor por pagar	\$80.052.800
Valor a liberar	\$ 0,00



Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) En virtud a las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago.

Para constancia se firma el 22 de diciembre de 2025.

MARIA ELODIA GUTIERREZ QUINTERO

Supervisor del contrato

Elaboró: Maria Elodia Gutierrez Quintero, Profesional Agrosena, G09 (e).

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Copia del contrato [No aplica en SECOP II]
- Copia de los modificatorios generados [No aplica en SECOP II]
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social [Salud, pensión y demás parafiscales]
- Certificado de recibo a satisfacción.
- Designación de las supervisiones del contrato.



CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	<p>Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento</p> <p>En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES</p> <p>Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago</p>
V4	08/11/2024	<p>Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.</p>
V5	30/09/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural.</p> <p>Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.</p>